

	ADENDAS		CÓDIGO: GJC-FT21	
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

ADENDA No. 2

PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. TT-SPO-23-2022

OBJETO DEL PROCESO: *“Realizar el Mantenimiento correctivo y preventivo en parqueaderos y predios del DADEP.”*

LA GERENTE GENERAL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.,

En su calidad de representante legal y en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 48, en especial las consagradas en el artículo 49 de los Estatutos Sociales y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 13 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 95 del 15 de diciembre de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección de Solicitud Publica de Ofertas No. TT-SPO-23-2022 cuyo objeto es: *“Realizar el Mantenimiento correctivo y preventivo en parqueaderos y predios del DADEP.”*

Que, durante el plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo, se recibieron en la plataforma SECOP II (Régimen Especial) observaciones por parte de varias empresas interesadas las cuales fueron contestadas y se modifico el Pliego de condiciones mediante Adenda No. 1 la cual fue publicada en la Plataforma SECOP II en fecha 28 de diciembre de 2022.

Que en la Plataforma SECOP II (Régimen Especial), se presentaron observaciones extemporáneas las cuales fueron susceptibles de respuesta y modificación al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso.

Que para la Terminal de Transporte S.A., es de vital importancia que las reglas del pliego de condiciones sean objetivas, claras y precisas en aras de garantizar una pluralidad de oferentes en el curso de sus procesos de contratación, dando aplicación así a los principios de planeación, congruencia y transparencia, entre otros.

Que acorde con ello y estando dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se hace necesario modificar el pliego de condiciones.

EN CONSECUENCIA, DECIDE:

PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el Pliego de condiciones definitivo en el Capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES No. 3 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES, de la siguiente manera:

	ADENDAS		CÓDIGO: GJC-FT21	
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

IV. REQUISITOS HABILITANTES

3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE)

“El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo cuatro (4) certificaciones que cumplan con las condiciones descritas a continuación:

- 1. Mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones que dentro de su objeto se encuentre mantenimiento y/o rehabilitación, y/o mejoramiento y/o construcción de carpeta asfáltica, para parqueaderos y/o vías públicas o privadas y que el valor individual o su sumatoria sea mayor al 60% (\$1,875.000.000) (1.875 SMMLV) del valor del presupuesto del proceso, y que se trate de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas y/o privadas.*
- 2. Mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones que dentro de su objeto se encuentre mantenimiento y/o adecuación y/o restauración y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructuras de **atención a usuarios** y que el valor individual o su sumatoria sea del 30% (\$937.500.000), (937.5 SMMLV) del valor del presupuesto de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas y/o privadas. o*

En caso de presentar 1 certificación para el numeral 1 y una certificación para el numeral 2, que cumplan los requisitos de los objetos solicitados, y que en sumatoria acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, no se aplicará el requisito de los porcentajes mínimos del 70% y 30% de los numerales 1 y 2 respectivamente, y se considerará habilitada la oferta del proponente.

Nota: Para acreditar la experiencia específica requerida, el oferente tiene la posibilidad de presentar Una (1) certificación de un contrato que dentro de su objeto se encuentre haber realizado mantenimiento y/o rehabilitación, y/o mejoramiento y/o construcción de carpeta asfáltica, para parqueaderos y/o vías públicas o privadas, Y mantenimiento y/o adecuación y/o restauración y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructuras contemplados en los numerales 1 y 2 y que su valor sea IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL. Debe tratarse de un contrato iniciado, ejecutado y terminado a satisfacción con entidades públicas y/o privadas.

En caso de anexar más de cuatro (4) certificaciones de las requeridas por la Entidad para acreditar la experiencia del proponente, la Terminal solo tendrá en cuenta las cuatro (4) primeras en el orden de inclusión dentro del anexo, para determinar la experiencia, no obstante, se aclara que las mismas deberán ajustarse a lo solicitado para los requisitos técnicos mínimos habilitantes.

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.

Nota: Las actualizaciones de los contratos registrados en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP deben encontrarse en firme al momento del cierre del proceso (...).

Las demás condiciones establecidas en el presente numeral 3 que no fueron susceptible de modificación con esta adenda, continúan vigentes.

	ADENDAS		CÓDIGO: GJC-FT21	
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones que no se modifiquen con esta adenda, continúan vigentes.

Dada en Bogotá, a los dos (02) días del mes de enero de 2023.

El Presente documento se entiende aceptado por la Gerencia General con el flujo de aprobación y publicación en la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró: Margarita Liliana Fletcher Duran – Abogada Contratista Subgerencia Jurídica

Revisó: María Yahvezzine del Castillo López - Contratista Subgerencia Jurídica

Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega – Subgerente Jurídico

Luis Germán Vizcaino – Asesor Gerencia